



EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL - DAL

DAL

El Diagnóstico Ambiental Local, es un documento que nos permite conocer la realidad ambiental del territorio, para determinar las problemáticas y potencialidades ambientales; y así plantear lo que queremos para nuestra provincia en 10 a 15 años. Para poder elaborar el DAL de una mejor manera, se ha trabajado en función de áreas temáticas, siendo estas las siguientes:

- 1 Comercio y ambiente (desarrollo y potencialidad de los negocios ambientales o bionegocios locales).
- 2 Calidad y salud ambiental (servicios básicos, manejo de residuos sólidos, tratamiento de aguas servidas, entre otros)
- 3 Educación y conciencia ambiental (situación de las capacidades ciudadanas e institucionales para una buena gestión ambiental)
- 4 Uso y conservación de los recursos naturales (suelo, agua, biodiversidad, Agricultura y cobertura vegetal).

PAAL

EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL - PAAL

El Plan De Acción Ambiental Local, es un documento que nos ayudará a planear la solución de las principales problemáticas ambientales, mediante el establecimiento de objetivos estratégicos a cumplirse en un período de 10 a 15 años. El PAAL recoge las estrategias de solución de acuerdo a las áreas temáticas o frentes correspondientes a la naturaleza de cada objetivo estratégico propuesto. En nuestra Provincia, a través del trabajo de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y el aporte de todos nosotros, se viene elaborando el PAAL con la calidad de mejorar la gestión ambiental y nuestra calidad de vida.

LA AGENDA AMBIENTAL LOCAL - AAL

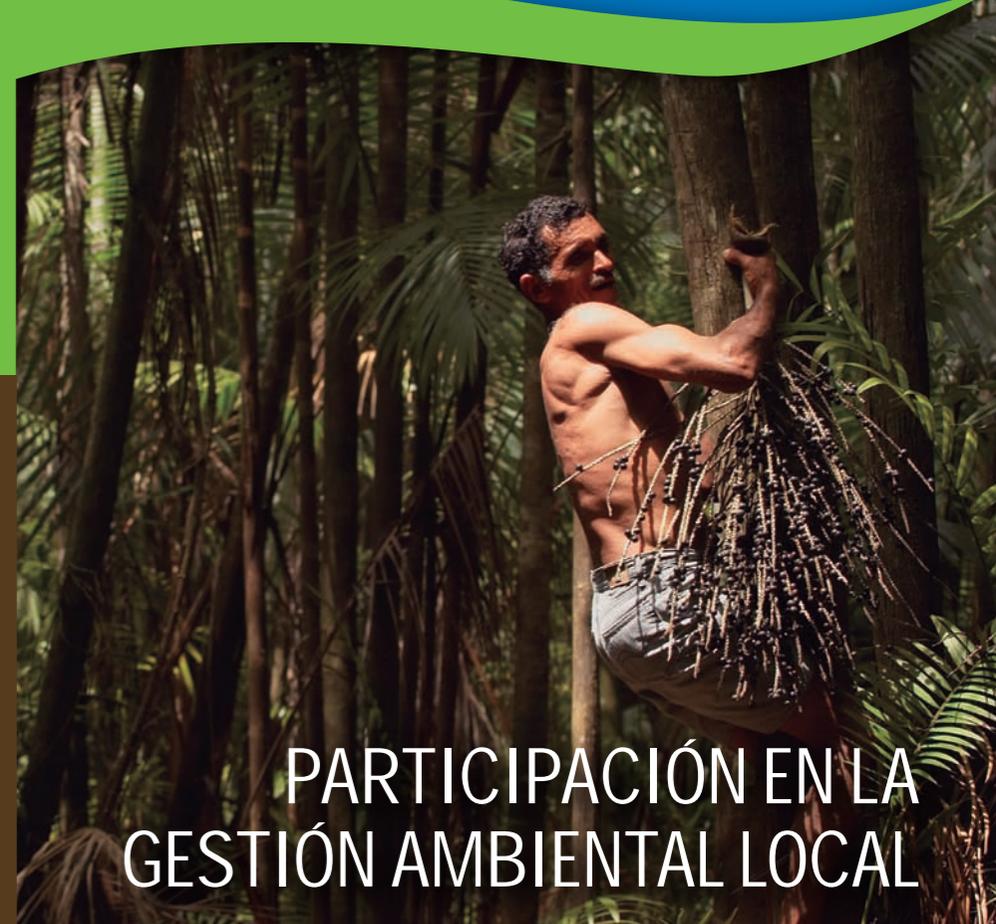
AAL

La Agenda Ambiental Local, es un documento de planificación Estratégica de corto plazo que permite establecer el cronograma de actividades que debemos cumplir para alcanzar los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Acción Ambiental – PAAL.

La AAL se debe elaborar de forma participativa con la ayuda de los representantes de diversas entidades del sector público, empresarial, sociedad civil y de la población local, en especial con los actores de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).



Gestión territorial participativa e inclusiva en la zona transfronteriza de Madre de Dios - Perú y Pando - Bolivia



PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

SPDA - Puerto Maldonado
FONAVI F-19 (Pasaje 13 de septiembre cruce con Jirón San Martín)
Teléfono: 51 (082) 57 2925.

Cesvi - Puerto Maldonado
Psaje Víctor Raúl Haya de la Torre 230 AA.HH. Huerto Familiar.
Teléfono: 571883 | Celular: 990862250 | RPM: #309271

COMITÉ DE GESTIÓN DE BOSQUE DEL RÍO MUYMANU MANURIFE

Centro Poblado de Alerta:
Calle Alfonso Ugarte 2da. cuadra
email: cgb-rios-muymanumanuripe@afianzandoredes.com

Centro Poblado Menor de Mavila:
Oficina de la Gobernación de Mavila

GESTIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA E INCLUSIVA EN LA ZONA TRANSFRONTERIZA DE MADRE DE DIOS (PERÚ) Y PANDO (BOLIVIA)



GESTIÓN AMBIENTAL

¿QUÉ ES LA GESTIÓN AMBIENTAL?

En la Ley General del Ambiente del 2005 se señala que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar, así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana es un derecho fundamental. Todas las personas que vivimos en el Perú, sin discriminación alguna podemos y debemos ejercer este derecho. Lo que quiere decir que nosotros en Madre de Dios también podemos hacerlo, así como lo pueden hacer las asociaciones, sindicatos, juntas vecinales, empresas y todo grupo organizado de personas.

A través de la participación se puede influir en forma directa en la toma de decisiones públicas en materia ambiental, así como en su ejecución y control.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades de todo el país deben aprobar mediante ordenanza municipal su Sistema Local de Gestión Ambiental. Ello implica que las municipalidades fijen el tema ambiental como una de sus prioridades de gestión y establezcan las reglas necesarias para solucionar sus problemas ambientales y, a la vez, aprovechar las potencialidades ambientales con que cuenta su municipio.

Ten en cuenta que la participación ciudadana es realmente efectiva cuando:

Se expresa en talleres participativos, audiencias públicas, información escrita, etc.

- ▲ Es convocada con anticipación y a través de medios en que todos podamos enterarnos.
- ▲ Se entrega la información necesaria para que podamos participar de manera responsable.
- ▲ Las partes actúan con transparencia y buena fe.
- ▲ Participan todos los interesados.
- ▲ Se realiza en la zona del proyecto a ejecutar.
- ▲ Se rinde cuentas de los aportes recibidos.



SLGA

¿CÓMO PUEDO EJERCER MI DERECHO A PARTICIPAR EN LA GESTIÓN AMBIENTAL?

Participando activamente y de manera responsable, en los procesos para la elaboración de normas, declaraciones, propuestas y proyectos ambientales a cargo de la Municipalidad o Gobierno Regional. Por eso presentamos nuestra opinión y asistimos a las reuniones participativas donde se fije, entre otros, la Política Ambiental Local de la provincia en que vivimos.

Una buena forma de asegurar el ejercicio de este derecho, es aplicarlo de manera efectiva a través del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de tu provincia, el cual integra un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil de la localidad. El SLGA nos guiará a un mayor bienestar mediante la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos naturales.

CAM

¿QUÉ ES UNA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL?

La Comisión Ambiental Municipal (CAM) es una instancia participativa multisectorial, que busca promover el diálogo y el acuerdo entre los actores locales a fin de elaborar en forma participativa, los instrumentos necesarios para una adecuada gestión ambiental de la Provincia. Este órgano se encarga de la coordinación y concertación de la política ambiental local, en armonía con la política ambiental regional y nacional.

Es fundamental garantizar la participación de los diferentes actores locales, para que de manera informada y consensuada contribuyan a una gestión ambiental eficiente de la Provincia.

SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

¿QUÉ ES EL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL?

El Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) está integrado por un conjunto organizado de Entidades Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil de la Localidad, las cuales buscan minimizar los problemas ambientales, aprovechar al máximo las potencialidades ambientales y como resultado mejorar la calidad de vida de la población.

A través de un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas, e instrumentos, mediante los cuales se organiza la Gestión Ambiental de nuestra Localidad, el SLGA nos guiará a un mayor bienestar mediante la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos naturales.

Por ello, implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental es una necesidad de la Provincia y una labor pendiente de las Autoridades Municipales, pero fundamentalmente es una misión de la Comunidad beneficiaria.

